



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

23 DE MARZO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 14:19

Hora de finalización: 14:25

Asistencias: 32

Faltas: 7

Permisos: 2

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en los artículos 9 segundo párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y 183 segundo párrafo del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informo que la sesión ordinaria del Pleno se desarrollará de forma virtual. De igual forma, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente sesión se llevará a cabo bajo la conducción de esta Vicepresidencia. En virtud de lo anterior, solicito a la Secretaría informar a esta Vicepresidencia el resultado de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se contaron treinta y dos votos de diputadas y diputados asistentes, diputada Vicepresidenta. Asimismo se informa que solicitaron permiso para faltar a esta sesión la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, la Diputada Melina Hernández Sosa, el Diputado Víctor Raúl Hernández López y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Víctor Raúl Hernández López, presente.

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Está considerado. Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción décima cuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Vicepresidenta toca el timbre)

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

¿Podemos obviar la lectura por favor del orden del día?

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN...

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Pediría diputada Vicepresidenta si podemos obviar la lectura del orden del día.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydée Reyes en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día se pasa al único punto del mismo: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado las Diputadas y Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura

de conformidad con lo establecido en la fracción segunda del artículo ciento cincuenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: San Baltazar Chichicapam, Distrito de Ocotlán; San Pedro Mixtepec, Distrito de Miahuatlán. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con el que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Solicito la palabra.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Está solicitando la palabra el diputado Freddy.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

No se le escuchó. Adelante, diputado.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Pues solamente para informar y agradecer a toda la Comisión de hacienda, a la Diputada Reyna, a la Diputada Yesenia, la Diputada Tania, la diputada Ysabel, agradecer el equipo

que hicimos de trabajo para poder dictaminar quinientas sesenta y un leyes. Quinientas sesenta y un leyes se dice fácil pero es un gran esfuerzo son desvelos, son bastante estudiar, quemarse pestañas, y todos los presidentes fueron creo que beneficiados en estas leyes porque se les concedió la virtud de poder recaudar fondos fundando principalmente que Oaxaca es de los estados que menos recauda, por eso nos atrevimos a dar pasos importantes en materia de recaudación y sumar más contribuyentes. Por eso yo agradezco a todas las compañeras, a la presidencia de la JUCOPO, también a la Diputada Laura, por supuesto, por las facilidades otorgadas y, de verdad, estamos muy contentos, quinientas sesenta y un leyes se dice fácil pero gracias a todos compañeros por el plazo que nos dieron, cumplimos al día de hoy con las quinientos sesenta y un leyes. Solamente nueve presidentes municipales no presentaron leyes y yo creo que tendríamos que reformar al respecto de poder ver qué sanciones se les darán a los presidentes que no presentaron leyes. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Muchísimas gracias, Diputado Freddy Gil. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Vicepresidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado remítanse los decretos de leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: San Agustín Etlá, Distrito de Etlá; San Pedro Totolapan, Distrito de Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula; Santa María Nativitas, Distrito de Coixtlahuaca; San Mateo del Mar, Distrito de Tehuantepec; San Antonio de la Cal, Distrito del Centro; Guadalupe Etlá, Distrito de Etlá; San Pedro Ocopetatlillo, Distrito de Teotitlán; Ayoquezcoco de Aldama, Distrito de Zimatlán; San Jerónimo Coatlán; Distrito de Miahuatlán; Santa María Temaxcaltepec; Distrito de Juquila; San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con el que se dio cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado remítanse los decretos de las leyes de ingresos municipales al ejecutivo del estado por separado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión extraordinaria.

(La Diputada Vicepresidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día miércoles veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente sesión se llevará a cabo bajo la conducción de la Vicepresidencia. En consecuencia, solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados. Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Eva Diego Cruz, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Yesenia Nolasco Ramírez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen dos solicitudes de permiso para faltar a la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio y Melina Hernández Sosa, mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.-----
-----A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto, para pedir se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE MARZO DE 2022. ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----
-----ÚNICO.-----Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de la proposición con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdo respectivo. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: San Baltazar Chichicapam, Distrito Ocotlán; y San Pedro Mixtepec, Distrito Miahuatlán; Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora. Enseguida, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipios: San Agustín Etla, Distrito Etla; San Pedro Totolapam, Distrito Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Distrito Tlacolula; Santa María Nativitas, Distrito Coixtlahuaca; San Mateo del Mar, Distrito Tehuantepec; San Antonio de la Cal, Distrito Centro; Guadalupe Etla, Distrito Etla; San Pedro Ocopetatlillo, Distrito Teotitlán; Ayoquezco de Aldama, Distrito Zimatlán; San Jerónimo Coatlán, Distrito Miahuatlán; Santa María Temaxcaltepec, Distrito Juquila y San Juan Juquila Vijanos, Distrito Villa Alta, Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
23 de Marzo del 2022